

En Puerto Montt, a dieciséis de mayo de dos mil veintidós, se reunió en forma extraordinaria el Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones, con la asistencia del Presidente Sr. Jaime Vicente Meza Sáez y de los Ministros Titulares Sr. Jorge B. Pizarro Astudillo, Sra. Ivonne Avendaño Gómez y Sr. Patricio Rondini Fernández-Dávila, con el objeto de conformar la **TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE JUEZ/A TITULAR DEL JUZGADO DE LETRAS Y LABORAL DE ANCUD.**

Conforme a la especial convocatoria a este Tribunal Pleno habiendo precedido audiencia pública, se procedió a la formación de la terna para proveer el cargo vacante por promoción de quien lo servía doña Isabel Velásquez Rojas, según Decreto Exento N° 2787 de fecha 29 de diciembre de 2021 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Efectuada la votación, su resultado fue el siguiente:

1. Andrés Arteaga Jara, 4 votos.
2. Pablo Farfán Kemp, 4 votos.

Resultaron elegidos en primera votación don Andrés Arteaga Jara y don Pablo Farfan Kemp. Se procede a una nueva votación para efectos del tercer integrante de la terna, con el siguiente resultado:

- 1.- Macarena Muñoz Valenzuela, 2 votos
- 2.- Jorge Ibarrola Ávila, 2 votos.

Existiendo igualdad de preferencias, se procede a una segunda votación, con idéntico resultado, procediéndose de conformidad al artículo 78 de la Constitución Política de la República resolver el empate mediante sorteo, favoreciendo éste al postulante Sr. Jorge Ibarrola Ávila.



En consecuencia, la terna quedó conformada por las siguientes personas:

1er lugar. - Don Andrés Cristofer Arteaga Jara, cédula nacional de identidad N° 13.734.604-4, Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Los Muermos.

2do lugar.- Don Pablo Enrique Farfan Kemp, cédula nacional de identidad N° 15.576.425-2, Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Quellón.

3er lugar.- Don Jorge Andrés Ibarrola Ávila, cédula nacional de identidad N°13.323.238-9, Secretario del Juzgado de Letras de Castro.

La ubicación de los oponentes obedece a la votación obtenida y a lo dispuesto en el artículo 284 letra b) del Código Orgánico de Tribunales.

El detalle de la votación es el siguiente:

1.- Sr. Jaime Vicente Meza Sáez, votó por don Pablo Farfán Kemp y don Andrés Arteaga Jara, en las siguientes dos votaciones votó por don Jorge Ibarrola Ávila.

2.- Sr. Jorge Pizarro Astudillo votó por don Andrés Arteaga Jara y don Pablo Farfan Kemp, en las otras dos votaciones votó por doña Macarena Muñoz Valenzuela.

3.- Sra. Ivonne Avendaño Gómez, votó por don Andrés Arteaga Jara y don Pablo Farfán Kemp, en las siguientes dos votaciones votó por don Jorge Ibarrola Ávila.

4.- Sr. Patricio Rondini Fernández-Dávila votó por don Andrés Arteaga Jara y don Pablo Farfan Kemp, en las otras dos votaciones votó por doña Macarena Muñoz Valenzuela.

Háganse las comunicaciones pertinentes.



Para la constancia se extiende la presente acta.

Rol N° 47-2022



WXVKZKKT0Z

Pronunciado por la Sala de Pleno de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt integrada por Ministro Presidente Jaime Vicente Meza S. y los Ministros (as) Jorge Pizarro A., Gladys Ivonne Avendaño G., Juan Patricio Rondini F. Puerto Montt, dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

En Puerto Montt, a dieciséis de mayo de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>